

Año: 2022

Expediente: 15215/LXXVI

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVI Legislatura

PROMOVENTE: C. DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA

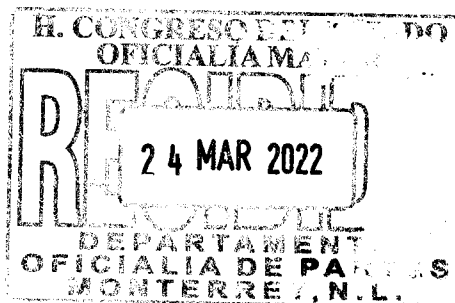
ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE JUVENTUD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 4 ADICIÓN DE UN CAPÍTULO QUINTO A LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD, EN MATERIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

INICIADO EN SESIÓN: 28 de marzo del 2022

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): Juventud

Mtra. Armida Serrato Flores

Oficial Mayor



C. DIP. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA

13:55 hrs

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

P R E S E N T E.-

Quienes suscriben, **Diputadas Tabita Ortiz Hernández, Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz, Iraís Virginia Reyes De La Torre, Brenda Lizbeth Sánchez Castro, Norma Edith Benítez Rivera, María Guadalupe Guidi Kawas, Diputados Carlos Rafael Rodríguez Gómez Y Eduardo Gaona Domínguez**, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano pertenecientes a la LXXVI Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento además en los artículos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, presentamos **iniciativa de reforma por adición de una fracción VII, del artículo 4º, la Ley de la Juventud para el Estado de Nuevo León y adición de una fracción VII del artículo 4º y por adición de un Capítulo Quinto de la Ley del Instituto Estatal de la Juventud** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sostenibilidad es uno de los conceptos más mencionados en la agenda política nacional e internacional, en el contexto de una crisis climática en ciernes y la proliferación de las problemáticas que ello conlleva, el desarrollo sostenible se ha convertido en una de las prioridades humanas más importantes, al grado que muchos de los esfuerzos de la ONU van encaminado a este tema.

Es en ese sentido que se gestan los objetivos de desarrollo sostenible de Naciones Unidas los cuales nacen en el 2015 como una llamada universal para atender problemáticas de pobreza, protección ambiental, y en búsqueda de consolidar un mundo más pacífico y justo rumbo al año 2030.¹

¹ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/la-juventud/>

Al analizar las mayores problemáticas de sostenibilidad se elaboraron 17 objetivos, los cuales cuentan cada uno con metas específicas y cursos de acción para buscar su consecución. Los objetivos son los siguientes:

- I. Fin de la pobreza
- II. Hambre Cero
- III. Salud y bienestar
- IV. Educación de calidad
- V. Igualdad de Género
- VI. Agua limpia y saneamiento
- VII. Energía asequible y no contaminante
- VIII. Trabajo decente y crecimiento económico
- IX. Innovación e infraestructura
- X. Reducción de las desigualdades
- XI. Ciudades y comunidades sostenibles
- XII. Producción y consumo responsable
- XIII. Acción por el clima
- XIV. Vida Submarina
- XV. Vida de ecosistemas terrestres
- XVI. Paz, justicia e instituciones solidas
- XVII. Alianzas para lograr los objetivos.

Las naciones alrededor del globo han pactado acuerdos para buscar el impulso de estos objetivos en los países que están más retrasados y lejos de las metas, la creatividad, el conocimiento, la tecnología y los recursos financieros de toda la sociedad serán necesarios para lograr cumplir con las metas rumbo al 2030.²

Por otra parte, en el análisis de la necesidad de acción rumbo al 2030, no se puede obviar o dejar de lado la importancia de la juventud en el éxito o fracaso de la sostenibilidad global.³

De acuerdo con las naciones unidas la participación juvenil es clave por la necesidad de encontrar en ella pensadores críticos que puedan hacer preguntas constructivas sobre el estado que guardan las cosas en el mundo.

La juventud también es considerada un agente de cambio, la conectividad mundial y los cambios culturales y generacionales, abren la esperanza de lograr una comunidad totalmente conectada, cada vez más cohesionada y sobre todo comprometida con los cambios requeridos a nivel planetario.

² Idem

³ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/la-juventud/>

A su vez, los jóvenes también son comunicadores, las Naciones Unidas considera que fuera del sector de desarrollo internacional, poca gente está consciente de que los líderes mundiales han llegado a un acuerdo histórico de largo alcance para mejorar la calidad de vida de la gente y del planeta para 2030. Los jóvenes pueden participar en la comunicación de la agenda de desarrollo a sus compañeros y comunidades a nivel local, así como a través de países y regiones.⁴

Por último, hay que considerar que la juventud también tiene liderazgo, personajes como Malala Yousafza o Greta Thunberg son claros ejemplos del movimiento de masas y cambios que los jóvenes pueden lograr. Sin duda alguna la juventud tiene y tendrá un papel muy importante en el futuro de la sostenibilidad general.

Ahora bien, se entiende la importancia de la juventud, sin embargo, hay que resaltar también la gran cantidad de personas que se encuentran en el rango de edad "joven" en nuestro país, los cuales de acuerdo al INEGI representan 40 millones de personas y cuyos números irán aumentando poco a poco.⁵

En ese sentido, considerando la gran cantidad de personas jóvenes en México, y en el entendido de la alerta climática de emergencia en la que se encuentra el mundo⁶, resultaría poco práctico e insensato no involucrar de manera directa a nuestra juventud como agentes de solución a dicho problema, sobre todo, considerando que quienes tendrán que enfrentar los posibles panoramas negativos que se contemplan como posibilidad para el 2050, serán quienes el día de hoy son jóvenes.

Es por ello, que se propone la presente iniciativa, la cual busca reformar la Ley del Instituto Estatal de la Juventud y la Ley de la Juventud para el Estado de Nuevo León, esto con la finalidad de que el citado organismo implemente programas de sostenibilidad general y estableciendo como obligación para la juventud, involucrarse en los mismos.

Para entender la importancia de la propuesta es importante revisar el marco normativo actual, en lo que refiere al instituto actualmente no existe un artículo que hable de sostenibilidad general, esto pese a la importancia del tema. Lo más parecido que se puede encontrar sobre el asunto recae en el artículo 4° fracción que a la letra establece como uno de los objetos del instituto el siguiente:

⁴ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/la-juventud/>

⁵ https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/FichaTematica_Jovenes.pdf

⁶ <https://www.unep.org/explore-topics/climate-action/facts-about-climate-emergency>

“II. Planear, diseñar, desarrollar, coordinar, fomentar, promocionar y ejecutar en el Estado, las actividades encaminadas al desarrollo integral de la juventud, así como atender las demandas y propuestas emitidas por los jóvenes, individualmente o a través de las diversas organizaciones”

Al revisar el artículo se puede entender que de manera implícita se habla de sostenibilidad general, puesto que el desarrollo integral de la juventud no se puede entender sin sostenibilidad general, sin embargo, hay una diferencia muy grande entre algo implícito y algo explícito cuando se habla de Ley. Por otra parte, una de las demandas de la juventud es precisamente el de un planeta más sostenible

A ese respecto podemos remitirnos a recientes eventos ocurridos en la ciudad, el 25 de mayo del 2019 un centenar de jóvenes hicieron una marcha que culminó en el Congreso del Estado, donde se pedía un mejor marco legal para combatir la contaminación y el cambio climático, dicha marcha fue parte de una serie de protestas coordinadas en todo el mundo.

Otro evento similar se dio el 11 de marzo del 2019, donde jóvenes y niños acudieron al congreso para exigir un aire limpio para respirar. En general, los temas de sostenibilidad se vuelven cada vez más una tendencia a nivel global y México no es la excepción.

Ya se ha hablado de la gran cantidad de jóvenes que existe en el estado, de la falta específica de elementos que hablen de sostenibilidad en las leyes de juventud, y de las demandas juveniles al respecto. Pero también es importante mencionar algunos datos respecto a la situación que guarda nuestra entidad con relación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible rumbo al 2030.

En el rubro de igualdad de género hay que destacar que de acuerdo al programa Especial de la Juventud 2015-2021 del Gobierno de Nuevo León, el índice de conclusión de estudios es de 34.3% para hombres y solo el 25.2% para mujeres, lo cual habla de una inequidad importante en un apartado vital como lo es la educación.⁷

En lo que se refiere a agua limpia y saneamiento, nuestra entidad vive en permanente riesgo de sequía y sus cauces son frecuentemente contaminados con

⁷ https://www.nl.gob.mx/sites/default/files/programa_juventud.pdf

desechos muy variados, como se ha podido ver en cuerpos de agua como el Río la Silla o el Río Santa Catarina por mencionar algunos.⁸

En lo que refiere a ciudades y comunidades sostenibles nos encontramos ante un grave problema de aire sucio, en el que más del 50% de los días sobrepasan la polución permitida por las normas nacionales e internacionales⁹. Es imposible hablar de sostenibilidad si no se tiene aire limpio, situación que se reconoce causa entre 3,500 y 5,000 muertes prematuras por año.¹⁰

En el rubro de producción y consumo responsables, se entiende nuestra raquítica capacidad de reciclaje, la cual de acuerdo a datos oficiales del propio SIMEPRODE es menor al 2% de los residuos totales que llegan a la planta, además de que no tenemos una ley de residuos sólidos, pese a ser una de las metrópolis más pobladas del país.

En lo que refiere a acciones por el clima, sin duda seguimos estando rezagados, toda vez que se tiene un importante déficit arbóreo de alrededor de 1 millón de árboles, además de que se sigue permitiendo la depredación de sumideros de carbono para autorizar desarrollos inmobiliarios.

Esto último va muy de la mano del objetivo de conservación a la vida de ecosistemas terrestres, donde no solo está la amenaza de la depredación, sino también la de los incendios forestales, que recientemente destruyeron más de 1,000 hectáreas de bosque.

Por último, está el apartado de paz, justicia e Instituciones sólidas, donde lamentablemente aún tenemos una procuración de justicia lenta e ineficiente, un sistema penitenciario rebasado e índices de violencia que aumentan en múltiples municipios como Juárez o García.

Entendiendo entonces que tenemos cifras complicadas en todos los objetivos mencionados, resulta ilógico no encauzar a nuestra juventud a desarrollar una cultura de sostenibilidad y ser partícipe de la misma, razón por la cual se hace evidente la pertinencia de esta iniciativa.

⁸ <https://www.eleconomista.com.mx/estados/Nuevo-Leon-solicitara-declaratoria-de-emergencia-por-sequia-en-48-municipios-20210501-0013.html>

⁹ <https://d.elhorizonte.mx/local/urbe-regia-tiene-mas-contaminacion/4036231>

¹⁰ <https://mexico.itdp.org/noticias/externalidades/>

Establecer de manera explícita elementos que aporten a mejorar la sostenibilidad general, así como la implementación por ley de programas al respecto, sin duda, colaboraran a que nuestra juventud siga no solo desarrollando una cultura sostenible, sino que en coordinación con el instituto y otros organismos, tome acciones al respecto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito proponer a esta Soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. - Se reforma por adición de una fracción VII del artículo 4° de la Ley de la Juventud para el Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

Artículo 4.- La juventud de Nuevo León tiene las siguientes obligaciones:

I a VI...

VII.- Colaborar, participar e involucrarse en las acciones de desarrollo sostenible que promueva el Instituto de la juventud y las diversas autoridades gubernamentales.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se reforma por adición de una fracción VII del artículo 4° y por adición de un Capítulo Quinto de la Ley del Instituto Estatal de la Juventud para quedar como sigue:

Artículo 4.- Además de lo establecido en el artículo 50 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, el Instituto tendrá por objeto:

I al VI...

VII.- Promover y gestionar acciones y políticas públicas que encaminen a la juventud a colaborar y ser partícipes con la obtención de los objetivos de sostenibilidad general nacionales e internacionales.

CAPÍTULO V

DE LA CREACIÓN Y FOMENTO DE PROGRAMAS Y POLÍTICAS DE JUVENTUD EN MATERIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Artículo 28.- Con la finalidad de asegurar que la juventud adopte y promueva una cultura de sostenibilidad y sea partícipe del desarrollo e implementación de la misma, el Instituto, atendiendo a la disponibilidad presupuestal, creará

y fomentará programas que tengan la participación de los jóvenes para atender problemáticas en alguno o varios de los siguientes rubros:

- I. Igualdad de género
- II. Agua limpia y saneamiento
- III. Ciudades y comunidades sostenibles
- IV. Producción y consumo responsables
- V. Acción por el clima
- VI. Vida de ecosistemas terrestres
- VII. Paz, justicia e instituciones sólidas

Artículo 29.- El instituto deberá generar un informe anual en el que indique los programas o políticas que implementó con relación a los objetivos plasmados en el artículo anterior, en el que indique las actividades o acciones específicas llevadas a cabo, la cantidad de jóvenes que participaron, y los resultados obtenidos con las mismas.

Artículo 30.- Con la finalidad de impulsar el desarrollo de una cultura de sostenibilidad, el Instituto deberá priorizar alianzas con las instituciones públicas y privadas de educación media superior y superior, para la consolidación de los programas referidos en el artículo 28° de la presente ley.

TRANSITORIOS

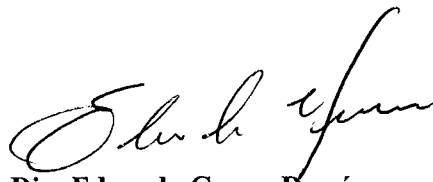
PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

ATENTAMENTE

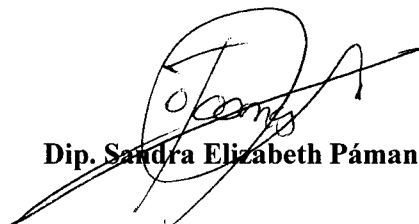
Monterrey, N.L., a 2^{da} de marzo del 2022.



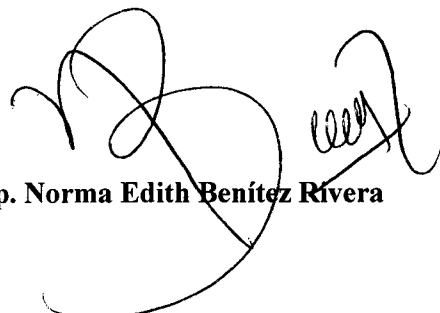
Dip. Tabita Hernández Ortiz



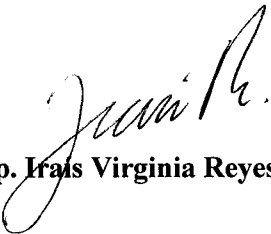
Dip. Eduardo Gaona Domínguez



Dip. Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz



Dip. Norma Edith Benítez Rivera


Dip. Irals Virginia Reyes de la Torre


Dip. Brenda Lizbeth Sánchez Castro

Dip. María Guadalupe Guidi Kawas

Dip. Carlos Rafael Rodríguez Gómez

Integrantes del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano

H. Congreso del Estado de Nuevo León

La presente hoja de firmas corresponde a la iniciativa de reforma a la Ley de Juventud y del Instituto Estatal de la Juventud

